

**Año** 2024.-



Provincia de Buenos Aires

**Municipalidad de  
Villa Gesell**

**Honorable Concejo Deliberante**

LETRA B.- Nº 15318/24.-

INICIADO BLOQUE PRO.-

MOTIVO DESIGNACION DIRECTOR DE PRENSA.-

FECHA 16 de Mayo de 2024.-

Título: Designación Director de Prensa

VISTO: La reciente incorporación del Sr. Darío Martelotti como nuevo funcionario político como Director de Prensa de la Municipalidad, en el contexto de la declaración de emergencia municipal; y

CONSIDERANDO:

Que el área cuenta con una cantidad notable de personal ya existente en el área mencionada, que ante el desplazamiento de quién fuera titular de la misma, podría desempeñarse a cargo de la misma;

Que, si bien es facultad del Intendente Municipal la designación de los funcionarios de la plata política, no es menos cierto que es una constante elección contratar personas que no son residentes de la localidad;

Que el convenio colectivo de trabajo firmado entre el Departamento Ejecutivo y el Sindicato de Trabajadores Municipales, congelaba los ingresos de personal a partir de diciembre de 2021, cuestión que solo se considera para los estamentos no políticos y no para los funcionarios, debiendo ser esta una acción de austeridad que debe constituir un ejemplo y gesto desde la gestión;

Por ello,

El Bloque de Concejales Pro Villa Gesell, solicita de sancione la siguiente

RESOLUCION

ARTÍCULO 1°: Solicitase al Departamento Ejecutivo, informe a este cuerpo el siguiente temario:

- a) Detalles del proceso de selección y contratación del Sr. Darío Martelotti, incluyendo criterios de selección y justificación de su incorporación en medio de la emergencia municipal.
- b) Resumen de las responsabilidades y tareas asignadas al Sr. Darío Martelotti en la Dirección de Prensa, así como una descripción de su horario laboral y los días en los que desempeña sus funciones.
- c) Informe si el Sr. Darío Martelotti, es residente del Partido de Villa Gesell y, en caso contrario, la razón por la cual se optó por contratar a una persona que no pertenece a la localidad.
- d) Detalles sobre las medidas tomadas para garantizar la eficiencia y la transparencia en la gestión de recursos humanos en el marco de la declaración de emergencia del municipio, particularmente en lo que respecta a la contratación de personal político.

ARTICULO 2°: De forma.

*[Firma manuscrita]*  
Proceso  
Concesse